



NORMA	FECHA DE EXPEDICIÓN	ÓRGANO QUE LA EXPIDE	FECHA DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN 2026920060000065-6 DE 06- 01-2026	1/6/2026	Superintendencia Nacional de Salud	1/6/2026
RESOLUCIÓN 2026161010000145-6 DE 09-01-2026	1/9/2026	Superintendencia Nacional de Salud	1/9/2026
RESOLUCIÓN 2025153040012454-6 DE 31-12-2025	12/31/2025	Superintendencia Nacional de Salud	1/13/2026

RESOLUCIÓN 000108 DE 2026	1/26/2026	Ministerio de Salud y Protección Social	1/26/2026
SENTENCIA STC 21234 - 2025	12/18/2025	Corte Suprema de Justicia	12/18/2025

OBJETO	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Ordenar la depuración de las carteras de imposible recaudo de los procesos donde se pruebe la insolvencia del deudor y que se impda ejercer los derchos de cobro.	La Superintendencia Nacional remite resolución por la cual ordena la depuración, castigo y exclusión de treinta (30) deudores, si bien no hace referencia a la EPS manifiesta en su parte considerativa las causales que se deben tener en cuenta para las gestiones de cobro en los casos en los que exista cartera de imposible recaudo.
Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijuridico de la Superintendencia Nacional de Salud para los años 2026-2027, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, la cual se encuentra contenida en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - Ekogui, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Se actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia Nacional de Salud, se adopta a la versión expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales - Versión 2.0, la cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se encuentra alineada con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el MGGTI, el	Se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales en la Superintendencia Nacional de Salud, se adopta a las versiones mas actuales y a los modelos de seguirdad 2024-2026.

PETI 2024-2026 y el MIGP.	
El presente acto administrativo define los criterios para el despliegue de los Equipos Básicos de Salud Interculturales - EBSI, para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el marco de la Atención Primaria en Salud Propoa e Intercultural, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo	Los criterios para el despliegue de los EBSI deberán estar debidamente soportados mediante actas firmadas con las autoridades tradicionales presentes y las entidades territoriales deben apoyar el proceso de concertación y realizar el seguimiento correspondiente asimismo, las ESE deben articularse con las autoridades tradicionales presentes en el territorio con el fin de incorporar los equipos de medicina tradicional.
Tiene como objeto establecer que, la inembargabilidad que protege los recursos del sistema de salud no se extiende automáticamente a los pagos que ya ingresaron a la cuenta bancaria de una institución prestadora como contraprestación por servicios y tecnologías efectivamente suministrados.	La sentencia tiene como actualización establecer lo siguiente: Mientras el dinero está en la “fuente” (dentro del sistema), es inembargable: La ADRES, en el trámite, diferenció dos escenarios: (i) medidas sobre recursos aún administrados por la ADRES (inembargabilidad en la fuente) y (ii) medidas sobre recursos que ya ingresaron a las cuentas de la IPS (embargables como ingresos privados). Cuando el giro directo ya se pagó y está en la cuenta de la IPS, puede ser embargado: La Corte reprochó que se hubiera tratado como inembargable “todo” lo depositado en la cuenta, sin evaluar si correspondía a pagos moderadores o a giros directos por prestación de servicios. El deber del juez no se limita a etiquetar el recurso: debe revisar el origen y el momento del dinero dentro del circuito del sistema, y sustentar la decisión conforme a normas y precedentes aplicables.

OBSERVACIONES	ENLACE
La resolución remitida por la Superintendencia Nacional de Salud constituye una ruta técnica esencial para el saneamiento contable, por lo que <u>se sugiere</u> que la Subgerencia Financiera analice y apropie con precisión las causales de depuración, castigo y exclusión de cartera de imposible recaudo definidas en su parte considerativa. La correcta identificación de estos criterios legales y financieros permitirá a la entidad ejecutar gestiones de cobro más eficientes y, sobre todo, sustentar técnicamente la depuración de registros en los casos de difícil cobro, garantizando que los estados financieros reflejen una realidad económica fidedigna y ajustada a la normativa vigente, evitando así hallazgos por una gestión de cartera inactiva o ficticia.	Ver enlace
La implementación de una política de prevención del daño antijurídico es un pilar estratégico de sostenibilidad financiera y defensa institucional, ya que permite identificar, mitigar y controlar las causas administrativas y asistenciales que generan litigiosidad. <u>Se sugiere</u> que la política de la EPS se articule con los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, esta política no solo asegura el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, sino que también optimiza el uso de los recursos públicos al reducir el pago de condenas, intereses y costas procesales derivados de una gestión ineficiente.	Ver enlace
La implementación de una política de tratamiento de datos personales actualizada y alineada con las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud es un imperativo ético y legal, ya que las EPS custodian datos sensibles cuya vulneración afectaría la dignidad y privacidad de los usuarios. <u>Se sugiere</u> que la política de la EPS se articule con el ente regulador, así se demuestra una gestión de riesgos proactivos que transforman el manejo	Ver enlace

gestión de riesgos preexistentes que transicionan en manejo de información en un activo de calidad asistencial y transparencia institucional.	
Esta actualización jurídica consolida un modelo de salud intercultural al exigir que el despliegue de los EBSI no sea una imposición, sino un acuerdo legítimo respaldado por actas firmadas con autoridades tradicionales. Al obligar a las entidades territoriales a ejercer un rol de seguimiento y a las ESE a articularse operativamente con la medicina ancestral, la norma transita del reconocimiento simbólico a la integración vinculante, garantizando que el derecho a la salud respete la autonomía territorial y la diversidad étnica bajo un marco de corresponsabilidad institucional.	Ver enlace
Esta actualización redefine la gestión del riesgo legal y financiero para las IPS, pues elimina la "inmunidad automática" de sus cuentas bancarias y traslada la carga de la prueba a la entidad para demostrar el origen de los fondos.	Ver enlace

SUBGERENCIA DE SALUD	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	SUBGERENCIA FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL
ÁREAS RESPONSABLES	ÁREAS RESPONSABLES	ÁREAS RESPONSABLES	ÁREAS RESPONSABLES
Jefatura de Cuentas Medicas	Jefatura de Aseguramiento Recursos	Dirección de Tesorería y Cartera	Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
		Dirección de Contabilidad y Presupuesto	
Jefatura de Atención del Usuario	N/A	Dirección de Tesorería y Cartera	Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
		Dirección de Contabilidad y Presupuesto	
N/A	N/A	N/A	Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

Dirección de Acceso a Servicios de Salud	Jefatura de Aseguramiento Operaciones	N/A	Jefatura de Contratación
Dirección de Riesgo en Salud			Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
Jefatura de Atención del Usuario			
Jefatura de Subregiones			
N/A	N/A	Dirección de Contabilidad y Presupuesto	Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
		Dirección de Tesorería y Cartera	Jefatura de Contratación

	Código	FO-GJ-01
	Versión	3
	Fecha	12/01/2022
	Paginas	2 de 2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PLANEACIÓN	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL	COMUNICACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
Dirección de Gestión de Calidad y Planeación	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A



Secretaria General	Jefatura de Contratación
	Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
	Coordinación Legal y Corporativa
Subgerencia de Salud	Dirección de Acceso a Servicios de Salud
	Dirección de Riesgo en Salud
	Jefatura de Autorizaciones
	Jefatura de Auditoría Concurrente
	Jefatura de Cuentas Medicas
	Jefatura del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE
	Jefatura de Atención del Usuario
	Jefatura de Adquisiciones de Servicios y Tecnología en Salud
Subgerencia Administrativa	Jefatura de Subregiones
	Dirección de Tecnología e Informática
	Jefatura de Gestión Humana
	Jefatura de Aseguramiento Recursos
	Jefatura de Aseguramiento Operaciones
Subgerencia Financiera	Jefatura administrativa
	Dirección de Tesorería y Cartera
	Dirección de Contabilidad y Presupuesto
	Dirección de Gestión de Calidad y Planeación
	Dirección de Auditoría Interna General
	Comunicaciones

	Código	
	Versión	
	Fecha	
	Paginas	

FO-GJ-01
3
12/01/2022
2 de 2



CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONT	
--	--

PRIMERO: En coordinación entre la Jefatura de Gestión Judicial y Prevención del Da

SEGUNDO: Se suministrará los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes a las ár

TERCERO: Se enviará solicitud al área de comunicaciones para la realización mensu podrá ser consultada en la página web de la EPS

CUARTO: Actualizar el consolidado histórico de la matriz del normograma de la EPS
--

CONTROL Y ACTUALIZACION DEL FORMATO “FO-GJ-01 NORMOGRAMA”	
El área Antijurídico y el área Legal y Corporativa realizarán las actualizaciones normativas mensuales	
El área de Calidad y Planeación y Comunicaciones para el trámite correspondiente a la matriz del normograma	
El área de la respectiva gota informativa para que sea divulgada a todos los empleados de la EPS, la misma que	

	Código	FO-GJ-01
	Versión	3
	Fecha	12/01/2022
	Paginas	2 de 2

VERSIÓN	FECHA VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO	
1	14/01/2014	Creación del documento	
		ELABORÓ	REVISÓ
		Líder jurídica.	Jefe Gestión de Calidad
2	26/07/2018	Se adiciona una hoja al formato en la que se brindan parámetros p	
		ACTUALIZÓ	REVISÓ
		Secretaría general	Profesional judicial
3	12/01/2022	Actualización: Se ingresan los campos (Fecha de publicación, enla	
		ACTUALIZÓ	REVISÓ
		Profesional judicial - Lesly Natacha Quintero Arenas	Secretaría general - Laura Rueda Quintero
4	2/3/2026	ACTUALIZÓ	REVISÓ
		Abogada de Gestión Judicial - Juliana Betancur Correa	Jefe de defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico - Carolina Villa Valencia
			Coordinadora Legal y Corporativa - Genny Shirley Gaviria
		Actualización de todo el formato del reporte de la matriz del normograma. distribución de las áreas de la EPS	

APROBÓ
Gerente
ara la actualización, manejo,
APROBÓ
Comité de calidad
ce y seguridad y salud en el
APROBÓ
Secretaría general - Laura Rueda Quintero
APROBÓ
Secretaria General - Johanna Patricia Castillo Morales
Se adiciona una hoja con la